



## ADENDA NO.1

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: “INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS”

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda aclaratoria:

#### **1.FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria pública de estímulos 2023 titulada: "INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS"; tiene como objetivo principal fomentar la circulación, creación, formación y producción en las diversas áreas prioritarias establecidas por la Subdirección de Turismo, en concordancia con la programación y agenda cultural y turística del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Esta línea programática enfatiza especialmente en la recuperación y construcción de las memorias de la ciudad, así como en las prácticas artísticas y culturales que representan el conjunto de expresiones que conforman el patrimonio del territorio y la sociedad. Reconociendo que la creación, circulación y formación desempeñan un papel crucial en el desarrollo turístico de la región, estas becas tienen como propósito impulsar un enfoque propositivo desde los lenguajes artísticos de los participantes, de manera que exista una coherencia entre lo propuesto y lo ejecutado, y que el público pueda disfrutar de una amplia oferta de calidad, resaltando el talento local y garantizando la satisfacción de los ciudadanos.

#### **2. OBJETO DE LA ADENDA:**

1. Aclarar, corregir y modificar el pliego de condiciones, en particular la ficha técnica correspondiente a la categoría de Patrimonio Cultural, con especial atención al numeral 25.3.4, que se refiere a las Becas de formación para el proceso de creación artística y cultural de vestuario, trajes de fantasía, elementos y/o accesorios artísticos en el Desfile de la Cultura. Se ha identificado un error de digitalización en la redacción del numeral mencionado. En su versión original, se consignó incorrectamente un valor de \$12.100.000 como el valor unitario de estímulo para las becas mencionadas. No obstante, el valor real para este estímulo es de \$11.767.000,00.
2. Aclarar, corregir y modificar del pliego de condiciones, específicamente de la ficha técnica correspondiente a la categoría de Patrimonio Cultural, con especial atención al numeral 25.3.4, el cual trata sobre las Becas de formación para el proceso de creación artística y cultural de vestuario, trajes de fantasía, elementos y/o accesorios artísticos en el Desfile de la Cultura. Se ha constatado la existencia de un error de digitalización en la redacción del mencionado numeral. En su versión original, se consignó erróneamente una cuantía total de \$36.300.000. No obstante, el valor correcto de dicha cuantía asciende a \$35.301.000,00.



En virtud de la presente adenda, se procede a aclarar, corregir y modificar el numeral 25.3.4 referente a la categoría de patrimonio cultural: "Becas de formación dirigidas al proceso de creación artística, cultural de vestuario, trajes de fantasía, elementos y/o accesorios artísticos en el Desfile de la Cultura". Dicho numeral será objeto de la siguiente modificación:

<b>25.3.4. Becas de formación para proceso de creación artística, cultural de vestuario, trajes de fantasía, elementos y/o accesorios artísticos en el Desfile de la Cultura</b>	
<b>LÍNEA</b>	Formación
<b>QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA</b>	Persona jurídica
<b>No DE ESTÍMULOS</b>	Tres (3)
<b>VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO</b>	\$11.767.000,00.
<b>CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA</b>	\$35.301.000,00.
<b>FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	17 de septiembre de 2023
<b>OBJETO</b>	
El Patrimonio cultural inmaterial está integrado por los usos, prácticas, representaciones, exposiciones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios, culturales y naturales que le son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas en las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integra. De acuerdo con lo anterior, la presente beca busca fomentar la formación y socialización de saberes autóctonos, técnicos y/o especializados, para el desarrollo de elementos representativos que cuenten con concepto creativo en el diseño y creación de vestuario, trajes de fantasía, disfraces de fantasía utilizando diferentes técnicas textiles (bordados, recamados, estampados textiles, etc), pintura artística corporal aplicando diferentes técnicas y tipos de pintura corporal; así como elementos y/o accesorios como máscaras, tocados de fantasía, que permita la apropiación de elementos, personajes, paisajes y/o iconos identitarios de ciudad.	
<b>PERFIL DEL PARTICIPANTE</b>	
Personas jurídica que tengan experiencia mínima de tres (3) años en el concepto creativo en el diseño y creación de vestuario, trajes de fantasía, disfraces de fantasía utilizando diferentes técnicas textiles (bordados, recamados, estampados textiles, etc), pintura artística corporal aplicando diferentes técnicas y tipos de pintura corporal; así como elementos y/o accesorios como máscaras, tocados de fantasía, que permita la apropiación de elementos, personajes, paisajes y/o iconos representativos identitarios de ciudad. Para persona jurídica, esta debe acreditar domicilio principal sea Bucaramanga y una constitución mínima de tres (3) años ante cámara de comercio.	
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
<b>Administrativos</b>	Remitirse al numeral 10.1 de la convocatoria.

<p><b>Para el Jurado</b></p>	<p>Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo C debidamente diligenciado. La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta creativa en máximo 1.000 palabras, apoyada en imágenes y graficas que contenga:<ul style="list-style-type: none"><li>- Título o nombre de la propuesta.</li><li>- Descripción del proceso de formación: deberá contener las temáticas mencionadas en el objeto que están enmarcadas dentro del patrimonio inmaterial de la ciudad de Bucaramanga. Describir el proceso de formación según el tipo de producto que quiere mostrar, donde se indique materiales, técnicas artísticas dimensiones, especificaciones técnicas; así como el plan de aula donde se especifique horas de formación y producto específico de formación para ser exhibido en el Desfile de la Cultura en el marco de la Feria Bonita.</li><li>- Población impactada: describir el tipo de población y la estrategia de difusión y/o promoción de la propuesta para la misma.</li><li>- Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo el plan de socialización.</li><li>- Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos, en caso de requerirse.</li></ul></li></ol>
	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Hoja de vida artística que permita acreditar la trayectoria solicitada según perfil del participante, esta podrá soportarse con certificaciones, contratos, actas de liquidación, actos administrativos, portafolio, fotografías con pie de página, prensa, reconocimientos, página web, redes sociales, de estas últimas debe allegar el link respectivo.</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA</b></p>	
<p>Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar el proceso de formación propuesto con un mínimo de 10 participantes.</li><li>2. Proveer materiales básicos para el desarrollo del proceso de formación.</li><li>3. Entregar Certificación de participación a los asistentes de la formación.</li><li>4. Garantizar el producto final de la formación para ser exhibido en el Desfile de la Cultura, en el marco de la Feria Bonita 2023, actividad coordinada con la Subdirección de Turismo.</li><li>5. MAKING OF o video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.</li></ol>	

Dado en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

### SUBDIRECCIÓN DE TURISMO